



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDIO

Calarcá (Quindío), catorce de febrero de dos mil veintidós
Ref.: Expediente: 63130400300220200012000
Auto Sustanciación No. 035

En atención a la solicitud hecha por el apoderado judicial de la parte demandante, vista en archivo pdf 27, dentro de la presente demanda que para proceso **DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO**, formula el señor **DIDIER ANTONIO GARCÍA BUITRAGO**, en contra de la señora **MARÍA NOHORA RODRÍGUEZ OBANDO** y **DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**, se ordena que por secretaría se libre nuevamente oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, comunicando la medida cautelar que fuera decretada por auto del 04 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyectó: SEMB

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 20
DEL 15 DE FEBRERO DE 2022

SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7abb4c4920e7761612016addc920bd61f5a7a6174efb3cb8209b7daa1869032**

Documento generado en 14/02/2022 02:57:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>